

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se establece el plazo para dictar y hacer pública la resolución de admisión para el curso 2015-16, en virtud de lo establecido en la Orden de 20 de abril de 2012, por la que se regulan los criterios y procedimientos de admisión del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Orden de la Consejería de Educación de 20 de abril de 2012 (BOJA núm. 86, de 4 de mayo de 2012), por la que se regulan los criterios y procedimientos de admisión del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su capítulo cuarto el procedimiento de admisión en dichas enseñanzas.

El artículo 20 de la citada Orden determina que anualmente se establecerá el calendario de actuaciones en el procedimiento de admisión, por Resolución de la persona titular de la Dirección General competente en materia de enseñanzas de idiomas, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, el artículo 22.4 recoge que el plazo de admisión será el comprendido entre el 1 y el 20 de mayo de cada año. Además, deberá establecerse anualmente el plazo para dictar y hacer pública la resolución de admisión.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Decreto 128/2013, de 24 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, esta Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente

HA RESUELTO

Primero. Calendario de actuaciones en el procedimiento de admisión curso 2015-16.

El calendario del procedimiento de admisión del alumnado para el curso 2015-16 será el siguiente:

- a) El periodo de presentación de solicitudes de admisión en las Escuelas Oficiales de Idiomas será el comprendido entre el 1 y el 20 de mayo de 2015, ambos inclusive.
- b) Con anterioridad al 3 de junio de 2015, las Escuelas Oficiales de Idiomas publicarán la relación de personas solicitantes, ordenada según los criterios de admisión.
- c) El período para el trámite de audiencia, establecido en el artículo 26.2 de la citada Orden de 20 de abril de 2012, será el comprendido entre el 3 y el 16 de junio, ambos inclusive.
- d) El 25 de junio de 2015 se publicarán las resoluciones del procedimiento de admisión en cada escuela.
- e) El plazo para la presentación de recursos de alzada, ante la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, empezará el 26 de junio.

Segundo. Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte.

Las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de educación garantizarán el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y asesorarán a los centros docentes en la aplicación de la misma.

Sevilla, 8 de abril de 2015.- La Directora General, Purificación Pérez Hidalgo.